

Contraloría General de la República

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Resolución CGR N° 637/19 (Artículo 1° Numeral 27)

Municipalidad de Coronel Bogado



Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad".

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Municipalidad de Coronel Bogado

Resolución CGR Nº 637/19

I. Antecedentes

En cumplimiento de las funciones de control asignadas a la Contraloría General de la República (CGR) en la Constitución Nacional y en la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", y de la Resolución CGR Nº 637/2019, se procedió a la realización de una Fiscalización Especial Inmediata a la Municipalidad de Coronel Bogado correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Por Nota CGR Nº 2046 del 19 de marzo de 2021, se remitió a la Municipalidad de Coronel Bogado el Informe Final elaborado como resultado de la FEI dispuesta en la Resolución citada más arriba.

Por Expediente CGR Nº 3154/2022, se dio ingreso en la Contraloría General de la República a la Nota de fecha 18/04/2022, de la Municipalidad de Coronel Bogado, en la que el Intendente, remitió el citado Plan de Mejoramiento de la entidad auditada.

II. Objetivo general

El objetivo general del presente Informe consiste en comprobar si la Municipalidad de Coronel Bogado, en cumplimiento al Plan de Mejoramiento elaborado por la misma Institución, aplicó las medidas correctivas tendientes a subsanar las observaciones formuladas por la CGR en el Informe Final de la Fiscalización Especial Inmediata dispuesta en la Resolución CGR Nº 637/2019, que fuera puesto a conocimiento de esa Entidad en fecha 19/03/2021.

A los efectos de dicha comprobación, se procedió a:

- Constatar, mediante la utilización de técnicas y herramientas de auditoría, si los funcionarios responsables de los procesos en los que se detectaron deficiencias reconocieron las mismas y propusieron las correspondientes acciones correctivas.
- Verificar si la Institución estableció mecanismos de control, y monitoreó la aplicación de los mismos, para solucionar las deficiencias detectadas por la CGR y contempladas en el Plan de Mejoramiento.
- Cotejar los resultados obtenidos en la evaluación de cada hallazgo con los documentos presentados por la Institución.

III. Alcance

El seguimiento fue efectuado sobre los hallazgos presentados en el Informe de la FEI – Resolución CGR Nº 637/2019 practicada a la Municipalidad de Coronel Bogado, respecto a los que la Entidad elaboró y presentó el respectivo Plan de Mejoramiento.

Esta evaluación fue realizada en base a las acciones desarrolladas y a desarrollar por la Municipalidad de Coronel Bogado en cumplimiento del Plan del Mejoramiento presentado, hecho que implica el análisis, no solo de las observaciones contenidas en el Informe Final aludido, sino también de los procesos implementados actualmente por dicha Institución.



Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad".

Lo expuesto en el párrafo anterior se fundamenta en que todo hallazgo debe conducir a una propuesta de acciones de mejoramiento de la entidad auditada, y su respectivo seguimiento por la CGR, sin perjuicio de las acciones adicionales que por su naturaleza se deriven.

IV. Limitaciones

La evaluación de las acciones de mejoramiento institucional presentó restricciones debido a que la entidad no remitió todos los documentos que respaldan la implementación de las acciones.

V. Plan de mejoramiento

El presente Informe de Evaluación del Plan del Mejoramiento, de la formalización de las operaciones examinadas y de la ejecución por la Municipalidad de Coronel Bogado, fue elaborado en cumplimiento a las Normas de Auditoría aplicables al Sector Público.

Antes de iniciar la evaluación del Plan de Mejoramiento, es preciso definir que el mismo: *"constituye un mecanismo de control que apoya a la institución en su objetivo de mantener alineada una clara orientación para cumplir con su función y misión institucional, logrando los resultados esperados en los términos de eficiencia, eficacia, economía, ecología y transparencia"*.

VI. Mecanismos de seguimiento

Se establecieron mecanismos de seguimiento al Plan de Mejoramiento, que consisten en:

- Análisis y evaluación por parte del equipo auditor.
- Verificación de las acciones correctivas, implementadas o a implementar y los respectivos documentos de respaldo.

El equipo auditor realizó un análisis del Plan de Mejoramiento para verificar si se aplicaron las medidas correctivas que otorgan confiabilidad para subsanar las observaciones formuladas por la CGR en el Informe Final de la FEI, emitido en su momento.

VII. Indicador de seguimiento al Plan de Mejoramiento

La evaluación fue realizada en base a dos tipos de análisis de la información ofrecida por dicho Plan de Mejoramiento.

1. Análisis cualitativo del Plan de Mejoramiento

Este análisis pretende establecer el grado de cumplimiento de cada una de las acciones comprometidas en el Plan de Mejoramiento. El equipo auditor verifica si éstas fueron cumplidas y si ha contribuido al mejoramiento continuo de gestión institucional.

2. Análisis cuantitativo del Plan de Mejoramiento

Comprende la construcción de indicadores que permiten medir el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Entidad Auditada. Estos indicadores miden actividades de mejoramiento, estado actual del Plan y el cumplimiento de sus términos.

[Handwritten signatures and a large scribble are present in this area.]

Evaluación de las actividades

Fueron evaluadas cada una de las acciones descritas en el Plan de Mejoramiento y, de acuerdo con los criterios de seguimiento, fue asignado un puntaje a cada una de estas acciones, el que fue establecido dentro de los siguientes tres parámetros:

- | | |
|---------------------------------|--------------------------------|
| 1. No cumplido: | <u>entre 0 y 0.99 puntos</u> |
| 2. Cumplimiento parcial: | <u>entre 1.0 y 1.89 puntos</u> |
| 3. Cumplido: | <u>entre 1.9 y 2.0 puntos</u> |

VIII. Desarrollo de la evaluación

El trabajo de evaluación del equipo auditor puede ser resumido en los siguientes términos:

De las observaciones contenidas en el Informe Final de los trabajos de auditoría dispuestos en la Resolución CGR N° 637/2019, la Municipalidad de Coronel Bogado, presentó acciones de mejoramiento para todas ellas, cuyo cumplimiento será posteriormente verificado.

El trabajo de evaluación del equipo auditor puede ser resumido en los siguientes términos:

De las observaciones contenidas en el Informe Final de los trabajos dispuestos por la Resolución CGR N° 637/2019 la institución presentó a este Organismo Superior de Control las acciones de mejoramiento, responsables e indicadores de cumplimiento para 9 (nueve) observaciones señaladas en el mencionado Informe Final.

Grado de cumplimiento de las acciones de mejoramiento

En base al Plan de Mejoramiento proveído por la Institución y, evaluadas, se expone a continuación los siguientes resultados:

<p align="center">Puntaje total de evaluación</p> <p>Corresponde al total de puntos obtenidos por el cumplimiento de las actividades. Cumplimiento Parcial = 1 y Cumplida = 2</p>	9
<p align="center">Promedio logrado en la evaluación</p> <p>Corresponde a la suma de puntos de todas actividades, dividida por el total de actividades del compromiso. Es la sumatoria de puntos obtenidos de todas las actividades, dividida por el número total de actividades por entidad, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de valores.</p>	1
<p align="center">Nivel de cumplimiento obtenido</p> <p>Considerando tres categorías, con sus respectivos rangos de valores La metodología utilizada para establecer estos criterios tiene como base el hecho de considerar el cumplimiento de todas las actividades con un valor máximo de dos (2) puntos y de cero (0) puntos si no cumplió ninguna de ellas. Entre estos rangos de valores se determina un cumplimiento parcial, como se detalla a continuación. No cumple: promedio entre 0 y 0.99 puntos. Cumple parcial: promedio entre 1.0 y 1.89 puntos. Cumple: promedio entre 1.9 y 2.0 puntos</p>	Parcial
<p align="center">Resultado porcentual de cumplimiento</p> <p>Define el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad. Es la obtención del porcentaje de cumplimiento al Plan de Mejoramiento de la entidad tomando como referencia las categorías anteriores. Cumplidas las tres etapas anteriores se obtiene el indicador que muestra el grado de cumplimiento, definido de la siguiente manera:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <p>Porcentaje de cumplimiento = Promedio del total de puntos x 100% / 2</p> </div> <p>Este indicador mide la eficacia en el cumplimiento de las metas fijadas.</p>	50%

De acuerdo al método aplicado, en el cuadro anterior se puede observar que el nivel de cumplimiento general de la evaluación obtenido por la Municipalidad de Coronel Bogado es de "Cumplimiento parcial".

La Entidad se encuentra en proceso para la implementación de las acciones correctivas. Al respecto, en el Anexo a este Informe se expone la matriz de evaluación utilizada por el equipo auditor del Plan de Mejoramiento presentado, detallada para cada observación.

IX. Conclusión de la evaluación del Plan de Mejoramiento

Culminada la evaluación del Plan de Mejoramiento, en base a las acciones de mejoramiento propuestas por la institución, esta arroja un promedio de 1 % que equivale al nivel de "Cumplimiento parcial", con un 50 % de cumplimiento.

Esta situación se debe a que la Municipalidad de Coronel Bogado, no ha remitido los documentos que respaldan las acciones de mejoras implementadas y que serán evaluadas en próximas auditorías. Asimismo, la Administración Municipal no realizó las acciones de mejora a parte de las recomendaciones de esta auditoría.

X. Recomendación

Las autoridades de la Municipalidad de Coronel Bogado deberán implementar el Plan propuesto en forma total y, en el más corto plazo y dar cumplimiento a todas las acciones de mejoramiento correctivas de cumplimiento parcial, de manera a subsanar la totalidad de falencias detectadas por la auditoría de la CGR.

La Contraloría General de la República podrá verificar en auditorías futuras o cuando lo crea conveniente la efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento y la documentación que las justifique.

Es nuestro informe de evaluación

Asunción, junio de 2022.



Carolina Articanaba
Jefe de Equipo



Derlis Raúl Riquelme
Supervisor



Emilio Ferreira
Coordinador
Dirección General de Control de Rendición de Cuentas
de Viáticos y de las Transferencias



INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO											
Observación CGR N°	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA	
					SI	NO	SI	NO		OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1
Observación N° 1: Falta de ejecución de los recursos destinados al almuerzo escolar en el primer cuatrimestre del 2019.	Realizar una planificación eficiente, con respecto a la ejecución de los recursos destinados para proyectos de almuerzo escolar	Conforme a las sugerencias de la CGR, con respecto a la ejecución de los recursos destinados para proyectos de almuerzo escolar. La administración municipal, procedió a mejorar los mecanismos, en cuanto a la planificación eficiente con respecto a los proyectos de almuerzo escolar, dotando así de personal calificado y los sistemas de control necesarios para la mejor utilización de los recursos municipales	Encargado de la UOC - Auxiliar de la UOC	6 meses	X			X	En las actividades de mejora se debe indicar específicamente cuáles son las acciones implementadas o a implementar.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
Observación N° 2: Transferencia y depósito de la cuenta de Alimentación Escolar a Royalties, que no corresponde a una transferencia recibida del Ministerio de Hacienda	Realizar acciones administrativas pertinentes a fin de determinar las causas y a los efectos de las operaciones que no corresponden al Ministerio de Hacienda y ajustarse sin excepción a las normativas y procedimientos para el correcto uso de los fondos destinados a gastos corrientes y gastos de capital (Obs. 2 y 3)	Conforme sugerencias de la CGR, con respecto a las Transferencias y depósitos de la cuenta de Alimentación Escolar a Royalties que no corresponde a una transferencia recibida del Ministerio de Hacienda, la Administración Municipal, procederá a ajustarse a las normativas y procedimientos para el correcto uso de los fondos destinados a gastos corrientes y gastos de capital.	Directora de Hacienda - Director de Obras	6 meses	X		X	En las actividades de mejora se debe indicar específicamente cuáles son las acciones implementadas o a implementar.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL	

[Handwritten Signature]

A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA												
Observación CGR N°	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
Observación N°3: Transferencia y depósitos en la cuenta de FONACIDE, que no corresponden a transferencias recibidas del Ministerio de Hacienda		Conforme a las sugerencias de la CGR, con respecto a la transferencia y depósitos de la cuenta de Fonacide, que no corresponden a una transferencia del Ministerio de Hacienda, la Administración Municipal procederá a ajustarse a las normativas y procedimientos para el correcto uso de los fondos destinados a gastos corrientes y gastos de capital.	Directora de Hacienda - Director de Obras	6 meses	X		X		En las actividades de mejora se debe indicar específicamente cuáles son las acciones implementadas o a implementar.	Esta auditoría evalúa dicha acción con un grado de cumplimiento PARCIAL, considerando que la administración municipal ha reconocido que debe ajustarse a las normativas vigentes y ha iniciado una acción de mejora para el cumplimiento de la misma. La acción aun se encuentra dentro del plazo de ejecución, en próximas auditorías se evaluará si realmente se ha cumplido con la acción.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
Observación N° 4: Transferencias y depósitos en la cuenta de Royalities, que no corresponden a transferencias recibidas del Ministerio de Hacienda	Realizar acciones administrativas pertinentes a fin de determinar las causas y a los responsables de las operaciones que no corresponden al Ministerio de Hacienda y ajustarse sin excepción a las normativas y procedimientos para el correcto uso de los fondos destinados a gastos corrientes y gastos de capital, como también proveer en tiempo y forma los documentos de respaldo de las operaciones de la institución cuando estos sean requeridos por los Organos de Control.	Conforme a las sugerencias de la CGR, con respecto a las Transferencias y depósitos de la cuenta de Royalities, que no corresponden a una transferencia recibida del Ministerio de Hacienda. La Administración Municipal, procederá a ajustarse a las normativas y procedimientos para el correcto uso de los fondos destinados a gastos corrientes y gastos de capital.	Directora de Hacienda - Director de Obras	6 meses	X		X		En las actividades de mejora se debe indicar específicamente cuáles son las acciones implementadas o a implementar.	Esta auditoría evalúa dicha acción con un grado de cumplimiento PARCIAL, considerando que la administración municipal ha reconocido que debe ajustarse a las normativas vigentes y ha iniciado una acción de mejora para el cumplimiento de la misma. La acción aun se encuentra dentro del plazo de ejecución, en próximas auditorías se evaluará si realmente se ha cumplido con la acción.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
Observación N° 5: En el ejercicio fiscal 2019, un total de 5 instituciones educativas, que cuentan con 517 alumnos no fueron beneficiadas con el Programa de Almuerzo Escolar por la Municipalidad de Coronel Bogado	Realizar una planificación eficiente y eficaz, con respecto a la utilización de los recursos del Fonacide para atender a las necesidades de la Comunidad y establecer los mecanismos necesarios a fin de priorizar la provisión del almuerzo escolar en las instituciones educativas.	Conforme a las sugerencias de la CGR, con respecto a un total de las 5 instituciones educativas, que cuentan con 517 alumnos no fueron beneficiadas con el Programa de Almuerzo Escolar por la Municipalidad de Coronel Bogado, la administración municipal procederá a mejorar los mecanismos, en cuanto a la planificación eficiente con respecto a los proyectos de almuerzo escolar, dotando así de personal calificado y los sistemas de control necesarios para la mejor utilización de los recursos municipales.	Encargado de la UOC - Auxiliar de la UOC	6 meses	X		X	Nota Municipal solicitando coordinar la microplanificación para la provisión de almuerzo escolar a las distintas instituciones educativas - Microplanificación en concordancia con las instituciones educativas beneficiadas - planilla de registro de entrega de almuerzos a los beneficiarios.	Esta auditoría evalúa dicha acción con un grado de cumplimiento PARCIAL, considerando que la acción aun se encuentra dentro del plazo de ejecución. Asimismo, la institución municipal no tuvo en cuenta ni realizó las acciones de mejora de parte de la recomendación que dice: " sugiere la realización de una investigación interna a fin de deslindar responsabilidades, foto ello producto de la comprobación del hecho observado y en caso que resulte necesario sean impuestas las sanciones establecidas y previstas en las disposiciones legales vigentes; solicitando además, elevar a este Organismo de Control las resultados del mismo ", el cumplimiento será evaluado en próximas auditorías.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL	

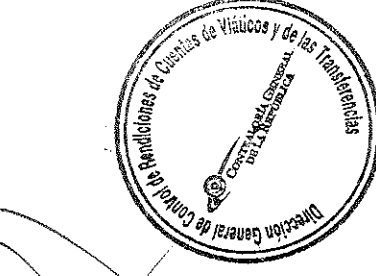
A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA												
Observación CGR N°	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
Observación N° 6: Observaciones detectadas en obras: *Escuela Básica N° 754 San Luis Gonzaga – Contrato N° 18/2018 Construcción de una cocina comedor, FONACIDE. *Colegio Nacional Cuzñail – Contrato N° 23/2018 Construcción de un pabellón de 3 aulas, FONACIDE.	Llevar acciones que fortalezcan los controles internos de la institución, en especial en lo relacionado al cumplimiento de las cláusulas de los contratos de obras firmados por la misma.	Conforme a las sugerencias de la CGR, con respecto a las obras ejecutadas por la Municipalidad, la administración municipal procedió a mejorar los mecanismos de control con relación al cumplimiento de las cláusulas de los contratos de obras para su mejor cumplimiento y utilización, dotando así de personal calificado y los sistemas de control necesarios para la mejor utilización de los recursos municipales.	Encargado de la UOC - Auxiliar de la UOC	6 meses	X		X		En las actividades de mejora se debe indicar específicamente cuales son las acciones implementadas o a implementar.	Esta auditoría evalúa dicha acción con un grado de cumplimiento PARCIAL considerando que la acción aun se encuentra dentro del plazo de ejecución, por lo tanto, se verificarán en próximas auditorías, el fiel cumplimiento de las cláusulas de los contratos de obras. Asimismo, la administración municipal no tuvo en cuenta ni realizó ninguna acción de mejora a parte de la recomendación de esta auditoría que dice: "conforme el Dictamen Jurídico DGAJ N° 87/21 de la Contraloría General de la República, de fecha 5 de marzo de 2021, se sugiere la realización de una investigación interna a fin de deslindar responsabilidades, todo ello producto de la comprobación del hecho observado y en caso que resulte necesario sean impuestas las sanciones establecidas y previstas en las disposiciones legales vigentes, solicitando además, elevar a este Organismo de Control las resultas del mismo".	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
Observación N° 7: Observaciones detectadas en el uso y distribución de combustibles.	Implementar mecanismos de control a fin de mantener la documentación necesaria y completa, que respalde y justifique las operaciones realizadas, obrante en los Legajos de Rendiciones de Cuentas, como también proveer en tiempo y forma los documentos de respaldo de las operaciones de la institución cuando estos sean requeridos por los órganos de control.	Conforme a las sugerencias de la CGR, con respecto a la utilización y distribución de combustibles de los fondos Royalties y Fonacide. La Administración Municipal, procedió a mejorar los mecanismos de control de uso y distribución de combustibles, dotando así de personal calificado y los sistemas de control necesarios para la mejor utilización de los recursos de Royalties y FONACIDE.	Encargado de la UOC - Auxiliar de la UOC	6 meses	X		X		En las actividades de mejora se debe indicar específicamente cuales son las acciones implementadas o a implementar.	Esta auditoría evalúa dicha acción con un grado de cumplimiento PARCIAL, la acción aun se encuentra dentro del plazo de ejecución, por lo tanto, será evaluado en próximas auditorías, si la municipalidad realmente ha implementado dichos formularios en sus legajos a fin de mejorar el uso y distribución de combustibles.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
Observación N° 8: Recursos de ROYALTIES en el Subgrupo 360 – Combustibles y Lubricantes para vehículos particulares y la gobernanza.	Establecer medidas correctivas a fin de que los fondos de Royalties destinados al financiamiento de programas o proyectos de inversión, estén vinculados con los gastos de capital previstos en el presupuesto aprobado.	Conforme a las sugerencias de la CGR, con respecto a la utilización y distribución de combustibles de los fondos Royalties. La Administración Municipal, procedió a mejorar los mecanismos de control de uso y distribución de combustibles, dotando así de personal calificado y los sistemas de control necesarios para la mejor utilización de los recursos de Royalties.	Encargado de la UOC - Auxiliar de la UOC	6 meses	X		X		Nota de pedido de combustibles, planilla de utilización de combustibles para el uso, orden de trabajo, comprobante de carga de combustibles	Esta auditoría evalúa dicha acción con un grado de cumplimiento PARCIAL considerando que la acción aun se encuentra dentro del plazo de ejecución, por lo tanto, será evaluado en próximas auditorías, si la utilización de los fondos de Royalties están vinculados a gastos de capital. Asimismo, la administración municipal no tuvo en cuenta ni inicio las acciones de mejora a parte de la recomendación de esta auditoría que dice: "Asimismo, conforme el Dictamen Jurídico DGAJ N° 87/21 de la Contraloría General de la República, de fecha 5 de marzo de 2021, se sugiere la realización de una investigación interna a fin de deslindar responsabilidades, todo ello producto de la comprobación del hecho observado y en caso que resulte necesario sean impuestas las sanciones establecidas y previstas en las disposiciones legales vigentes, solicitando además, elevar a este Organismo de Control las resultas del mismo".	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL

A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA												
Observación CGR N°	Recomendaciones de la auditoria	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
Observación N° 9: Falta de presentación de Rendiciones de Cuentas a la CGR por parte de las Comisiones beneficiadas con aportes de la Municipalidad.	Implementar los mecanismos necesarios a efectos de fortalecer el control interno institucional en lo referente a presentación de la Rendiciones de Cuentas por parte de las Comisiones a las cuales realiza transferencias.	Conforme a las sugerencias CGR, con respecto a la presentación de rendición de cuentas a la CGR por parte de las Comisiones beneficiadas con aportes de la Municipalidad, La Administración Municipal procedió a mejorar los mecanismos para la presentación de Rendición de Cuentas de la CGR, dotando así de personal calificado y los sistemas de control necesarios para la mejor utilización de los recursos Royalties.	Encargado de la UOC - Auxiliar de la UOC	6 meses	X		X		En las actividades de mejora se debe indicar específicamente cuáles son las acciones implementadas o a implementar.	Esta auditoria evalúa dicha acción con un grado de cumplimiento PARCIAL, considerando que la acción aun se encuentra dentro del plazo de ejecución, por lo tanto, será evaluado en próximas auditorias, si realmente las comisiones beneficiadas con aportes de la municipalidad han realizado la presentación de sus rendiciones a la Contraloría General de la República. Asimismo, la administración municipal no tuvo en cuenta ni inicio las acciones de mejora a parte de la recomendación de esta auditoria que dice: "Asimismo, conforme el Dictamen Jurídico DGJAJ N° 8721 de la Contraloría General de la República, de fecha 5 de marzo de 2021, se sugiere la realización de una investigación interna a fin de deslindar responsabilidades, fodo ello producido de la comprobación del hecho observado y en caso que resulte necesario sean impuestas las sanciones establecidas y previstas en las disposiciones legales vigentes, solicitando además, elevar a este Organismo de Control las resultas del mismo".	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL

Carolina Anticánaba
Carolina Anticánaba
 Jefe de Equipo

Diego Riquelme
Diego Riquelme
 Supervisor

Emilio Ferrera
Emilio Ferrera
 Coordinador



GRADOS DE CUMPLIMIENTO:	PUNTAJE TOTAL DE EVALUACION
NO CUMPLIDO: ENTRE 0 Y 0,99 PUNTOS	0
CUMPLIMIENTO PARCIAL: ENTRE 1.0 Y 1,89 PUNTOS	1,00
CUMPLIDO: ENTRE 1,9 Y 2,0 PUNTOS	CUMPLIMIENTO PARCIAL
	RESULTADO PORCENTUAL DE CUMPLIMIENTO
	50%